

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA MARIA SANTANDER Y DOÑA HILDA ORTEGA.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---2005--,

VALPARAISO, **10 JUL 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

Las Resoluciones Exentas N° 3052 (V. y U.) del 26 de Mayo de 2014 y N° 0554 (V. y U.) del 27 de Enero de 2015, que dispusieron Llamados Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. N° 49, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, para los damnificados por el incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en el mes de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 0272 (V. y U.) de fecha 5 de Enero de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 durante el mes de Diciembre de 2014.

La Resolución Exenta N° 4111 (V. y U.) de fecha 10 de Junio de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Mayo de 2015.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 04187 de fecha 9 de Junio de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso, que adjunta solicitudes presentadas por doña María Santander Ferrada y doña Hilda Ortega Sagredo, quienes requieren un nuevo plazo de vigencia de sus certificados de subsidio para dar término administrativo al proceso de reconstrucción de sus viviendas que se encuentran terminadas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de seis meses a contar de la fecha de la presente Resolución a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Llamado Especial Damnificados Valparaíso 2014, correspondientes **doña María Santander Ferrada, Rut 8.783.010-1 y doña Hilda Ortega Sagredo, Rut 5.914.801-K.**

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MP/II-GC/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGION
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

